

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza, hoy 31 de mayo de 2023 previa liquidación de costas a las que se condenó a la parte demandante, según la sentencia proferida en audiencia pública de fecha 05 de octubre de 2021:

Agencias en derecho.....\$ 2.725.578 m/cte (3 SMMLV año 2021)

Total.....\$2.725.578 m/cte.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase De Proceso : Verbal-Declarativo de Simulación de Contrato
Demandantes : Jhoan Esteven Guitérrez Restrepo y
Dilan Gutiérrez Herrán
Demandada : Luz Marina Upegui Cano
Radicado : 630014003007-2020-00054-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone aprobar la anterior liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 093 DE JUNIO 01 DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d3b673e36208d57061b86e3f33124620d7d3dd916d7552a6c66f41b660f148e**

Documento generado en 30/05/2023 03:12:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>